UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPN N° 24/2018

Asunción, 28 de mayo de 2018.-

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.2 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID Nº 342896**, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 27, de fecha 26 de abril del 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1
La cláusula IAO 18.1 (a) de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), queda redactada de la siguiente forma:

IAO 18.1 (a)	El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo remplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente.

Punto 2
El punto "Sistema con tecnología HDCVI (High Definition Composite Video Interface, o Interfaz Compuesta de Vídeo de Alta Definición)" del LOTE N° 2. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN, queda redactado como sigue:

Sistema con tecnología HDCVI (High Definition Composite Video Interface, o Interfaz Compuesta de Vídeo de Alta Definición): el cual permite que dispositivos analógicos tengan la capacidad de ofrecer resoluciones en el rango de la alta definición. En total el sistema cuenta con 62 unidades de cámaras fijas, conectadas a 5 unidades de video grabadores digitales HDCVI (DVR) de la marca GWSECU, todas en sistema PAL. Al ser la tecnología HDCVI desarrollada por la marca DAHUA, se aceptarán repuestos de la marca DAHUA por ser enteramente compatibles con la marca GWSECU.

El apartado B. Experiencia y capacidad técnica, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, queda redactado como sigue:

B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los Oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.
El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar la experiencia y capacidad técnica:

1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
2. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
4. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.
5. Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.
6. Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo remplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente.
7. Para los Lotes N° 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad

Víctor Portillo
Jefe Secc. Sala de Control
Dpto. Operaciones - Dpto. Seguridad - BCP

ANIBAL AHRENS
Jefe de División Operaciones

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPN N° 24/2018

y afines de la Policía Nacional emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada".

Requisitos de Cumplimiento				
Oferente Individual	Consorcios			
	Cada uno de los integrantes del Consorcio.	Todas las Partes Combinadas	Socio Líder y Socios Restantes Combinados	
			Socio Líder	Socios Restantes Combinados
Debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1 al 7.	NO APLICA.	Deben cumplir con el requisito establecido en los numerales 4 y 5.	Debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 6 y 7; así como el 60% del requisito mínimo establecido en el numeral 3.	Deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el numeral 3.

Observación: Con relación a este punto, en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" para evaluar la experiencia y capacidad técnica del Oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en la Sección VII, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos del PBC y las mismas deberán demostrar acabadamente que el Oferente cuenta con los requisitos para obtener la calificación de "CUMPLE".

Punto 3
El apartado F del Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, de la Sección VII. Anexos queda redactado como sigue:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.		
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.		
c) Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo remplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente.		

Punto 4
El apartado G del Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, de la Sección VII. Anexos queda redactado como sigue:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.		
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)		
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
e) Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional emitida en el marco del artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada".		

Víctor Portillo
Jefe Secc. Sala de Control
Div. Operaciones - Dpto. Seguridad - BCP

ANIBAL AHRENS
Jefe de División Operaciones

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Víctor Portillo
Jefe Secc. Sala de Control
Div. Operaciones - Dpto. Seguridad - BCP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPN N° 24/2018

f) Para los Lotes N° 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada".		

Punto 5

Se informa que se ha modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres – ofertas.

Atentamente,

ANIBAL AHRENS
Jefe de División Operaciones

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay